

ALCALDÍA DE MANIZALES  
JULIAN ANDRES MEJÍA PRIETO  
EDIFICIO MILLAN Y ASOCIADOS  
MEDIO AMBIENTE  
22215 HA ENTREGA: 01 06 18 910  
SMA-UGA-0684

MANIZALES TEL. 871 00 00  
REDEX  
\*166194176\* MEDIO AMBIENTE  
www.redex.com

30/05/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONTROL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONTROL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Código Mensajero: \_\_\_\_\_  
Peso: \_\_\_\_\_  
Valor: \_\_\_\_\_  
No. Contador: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_

INMUEBLE	Casa	1
	Edificio	2
	Negocio	3
	Conjunto	4
	Lote	Más de 4

PISO # \_\_\_\_\_  
Más de 4 \_\_\_\_\_

COLOR	Blanco	<input type="checkbox"/>
	Crema	<input type="checkbox"/>
	Ladrillo	<input type="checkbox"/>
	Amarillo	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>

PUERTA	Madera	<input type="checkbox"/>
	Metálica	<input type="checkbox"/>
	Vidrio	<input type="checkbox"/>
	Aluminio	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>

PUERTA: \_\_\_\_\_  
Madera: \_\_\_\_\_  
Metálica: \_\_\_\_\_  
Vidrio: \_\_\_\_\_  
Aluminio: \_\_\_\_\_  
Otros: \_\_\_\_\_  
Café: \_\_\_\_\_

SMA-UGA-0684-18  
Manizales, 23 Mayo de 2018

Representante Legal y/o Administrador  
**MEDIA LUNA HOSPEDAJE N°2**  
Calle 21 N°20-28/32  
Manizales, Caldas

**Asunto:** Requerimiento retiro elementos publicitarios.

Realizada la inspección ocular y según registros fotográficos a la edificación ubicada en la Calle 21 N°20-28/32 se encontró sobre la fachada de este inmueble un (1) aviso alusivo a "**MEDIA LUNA HOSPEDAJE N°2**" el cual está instalado de forma inadecuada, según el Decreto Extraordinario 0054 del 2000 y Acuerdo 0412 de 1998, desconociéndose las regulaciones legales vigentes.

Decreto Extraordinario 0054 del 4 de Febrero del 2000 "Por medio del cual se reglamenta la ubicación y características de los avisos en las áreas de influencia de los monumentos Nacionales o bienes de influencia cultural de carácter Nacional"; así:

**ARTÍCULO 6: UBICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PROHIBICIONES DE AVISOS SOBRE EDIFICACIONES CONSIDERADAS PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO.**

*El diseño y ubicación de los avisos publicitarios solo se permiten sobre la fachada bajo las siguientes pautas:*

- Tendrán que adherirse completamente a la fachada, disponerse en forma horizontal, no sobresalir del paramento en más de diez (10) centímetros con letras símbolos o imágenes flotantes, sin fondo alguno y sin ninguna superficie reflectiva.*
- Los avisos deberán respetar la arquitectura del inmueble y no podrán fijarse sobre puertas, ventanas, cornisas, relieves u ornamentos.*
- Únicamente se podrá adicionar el representativo de la razón social o logotipo y cualquier anexo publicitario deberá incorporarse a este.*
- Los colores permitidos son el bronce o el dorado, el negro o el plateado exclusivamente.*
- El área total ocupada por uno o varios avisos en un mismo predio, no podrá superar el dos por ciento (2%) de la fachada del local comercial o de servicios (incluyendo llenos, vanos y en ningún caso la cubierta) y su borde inferior estará a una altura no menor de dos con cincuenta (2.50) metros sobre el nivel del andén.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

28251-18

**ARTÍCULO 7: MATERIALES.**

**Los avisos deberán estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la intemperie. El propietario del establecimiento será responsable del mantenimiento y buena presentación del aviso. Cuando el aviso muestre deterioro la administración ordenará a su propietario la restauración o retiro del mismo.**

En cumplimiento a la Ley 140 de 1994 "por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional", Acuerdo 0412 de 1998 "por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales", Decreto Extraordinario 0054 del 200 "Por medio del cual se reglamenta la ubicación y características de los avisos en las áreas de influencia de los monumentos Nacionales o bienes de influencia cultural de carácter Nacional", Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el código Nacional de Policía" y con el fin de que se evite el inicio de un proceso ante la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente permítanos solicitarle hacer efectivo **LA ADECUACION DE ESTE AVISO** en el término de tres (3) días hábiles después de recibida la presente comunicación la cual se realiza de conformidad con la normativa legal vigente.

**Ley 1801 de 2016:**

Artículo 181: Multa especial se, clasifican en tres tipos:

3. Contaminación visual: Multa por un valor de uno y medio (1.5) a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes, atendiendo a la gravedad de la falta y al número de metros cuadrados ocupados indebidamente.

La multa se impondrá al responsable de contrariar la normatividad vigente en la materia.

**En caso de no poder ubicar al propietario de la publicidad, la multa podrá aplicarse al anunciante o a los dueños, arrendatarios, tenedores, poseedores o usuarios del inmueble que permitan la colocación de dicha publicidad.**

Alcaldía de **Manizales**  
Más Oportunidades

Secretaría de **Medio Ambiente**

**SMA-UGA-0684-18**  
Manizales, 23 Mayo de 2018



Atentamente,

*Diego Fernando Gonzalez Marín*  
**DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN**  
Secretario Despacho  
Secretaría del Medio Ambiente

*Viviana Lopera Gómez*  
**VIVIANA LOPERA GÓMEZ**  
Técnico Publicidad Exterior  
Secretaria del Medio Ambiente

Copia: Señor JULIAN ANDRES MEJIA PRIETO Calle 21 N°21-45, Piso 1 Edificio Millán y Asociados

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Calle 19 N 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988

**Más Oportunidades**